

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉS” – INVEMAR VIGENCIA 2022

**CGR-CDMA No.015
Junio de 2023**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES
DE ANDRÉIS" - INVEMAR
VIGENCIA 2022

Vicecontralor, en funciones de Contralor General de la República	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralora Delegada para el Medio Ambiente	Ada América Millares Escamilla
Directora de Vigilancia Fiscal	Lucía Mazuera Romero
Director de Estudios Sectoriales	Iván López Dávila
Supervisora Nivel Central	Natalia Del Pilar Pacheco Salazar
Gerente Departamental	Iván Guillermo Maestre Caballero
Ejecutivo de auditoría	Omar Darío Avendaño Calvo
Supervisor de Auditoría	Miguel Antonio Moscarella Dávila
Líder de Auditoría	Gil Mariano Mejía Estrada
Equipo de auditor	Zully Cecilia Piñeres Moreno Mario Alejandro Tausa Ramírez Arquímedes Contreras Campo Valentina Nader Hoyos.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 RESUMEN DE LA SITUACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL	7
1.2 RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL.....	13
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	18
2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	19
2.2 OPINIÓN SIN SALVEDADES.....	20
3. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO	20
4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	21
4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.....	21
4.2 OPINIÓN CON SALVEDADES.....	21
5. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	21
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	22
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23
8. SEGUIMIENTO A SENTENCIAS DE LAS ALTAS CORTES	23
9. EVALUAR LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	23
10. SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS	25
11. ATENCIÓN DE DENUNCIAS.....	25
12. RESUMEN DE HALLAZGOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.....	26
13. PLAN DE MEJORAMIENTO	26
14. ANEXOS.....	27
ANEXO No. 1. HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....	27
ANEXO No 2. MATRIZ DE HALLAZGOS.....	59
ANEXO No. 3 ESTADOS FINANCIEROS.....	60

87111

Bogotá D.C.,

Señor Capitán (R)
FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”
Calle 25 No 2 – 55 Playa Salguero
Santa Marta

Asunto: Informe de Auditoría Financiera al Instituto de Investigaciones Marinas y Costera
“José Benito Vives de ANDRÉIS”, vigencia 2022,

Respetado Capitán Arias:

La Contraloría General de la República (en adelante “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los estados financieros del Instituto de Investigaciones Marinas y Costera “José Benito Vives de ANDRÉIS”, (en adelante “INVEMAR”) por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y sus respectivas notas, estos estado financieros han sido preparados conforme al marco normativo para entidades de Gobierno y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditorías para las Entidades Fiscalizadoras Superiores¹ (ISSAI Por sus siglas en ingles), con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó Auditoría a los informes de Ejecución Presupuestal que incluyen la Programación y Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022, los que han sido preparados conforme el Marco Normativo: (Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996).

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la Auditoría Financiera.

¹ The International Standards of Supreme Audit Institutions (ISSAI)

Los resultados y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por INVEMAR, en papeles de trabajo que reposan en el Aplicativo del Proceso Auditor – APA de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a INVEMAR, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera pronunciamiento.

RESULTADOS DE AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN

La CGR realizó auditoría financiera al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de ANDRÉIS” – INVEMAR, por la vigencia 2022, para la cual se definieron los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Objetivos específicos:

- 1.- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- 2.- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- 3.- Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022 para efectos de su refrendación.
- 4.- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- 5.- Hacer seguimiento a sentencias de las altas cortes, en donde la entidad haya adquirido compromisos y obligaciones (si las hubiere).
- 6.- Evaluar la gestión eficiente de la energía de conformidad con lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).
- 7.- Realizar seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de Cuentas (si procede).
- 8.- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- 9.- Atender las denuncias ciudadanas incluso hasta el cierre de la fase de ejecución.
- 10.- Conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento en los temas relacionados con la auditoría financiera.

1.1 RESUMEN DE LA SITUACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

SITUACIÓN CONTABLE

Según el Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2022, el activo total del INVEMAR ascendió a \$96.527.644.073, los pasivos a \$14.711.114.516 y el patrimonio institucional a \$81.816.529.557. (ver tabla No 1).

A efecto de establecer el comportamiento de las cuentas y considerar la materialidad dentro del proceso contable y financiero, mediante el análisis comparativo del Estado de situación financiera de las vigencias 2021 y 2022, se evidencian variaciones significativas en el activo específicamente en las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo y la de inversiones e instrumentos derivados, las cuales pasaron de \$16.592.083.000 a \$13.498.413.000 y de \$82.824.000 a \$2.809.643.000 respectivamente, con una disminución en el efectivo que representa -18.65% (-\$3.093.670.000) y un incremento del 3.292.31% (\$2.726.819.000) respectivamente; el grupo más representativo del activo es la propiedades, planta y equipo que asciende a \$73.543.275.973, equivalente al 76.19%.

Respecto del pasivo este disminuyó en un -24.94% al pasar de \$19.598.237.239 en el 2021 a \$14.711.114.516 en el 2022, destacándose el grupo de cuenta por pagar las cuales pasaron de \$1.266.132.238 a \$1.336.253.576 y beneficios a empleados de \$1.601.933.918 a \$1.861.635.886, con incrementos que representan el 5.54% (\$70.121.338) y el 16.21% (\$259.701.968) respectivamente; y una disminución en el grupo de préstamos por pagar a pasar de \$243.021.205 en el 2021 a 0 pesos en el 2022, lo que equivale al 100% (\$243.021.205).

En el desarrollo de la auditoría se analizaron las causas de los incrementos y las disminuciones, las cuales obedecen a que:

-En el efectivo y equivalente al efectivo la disminución se dio principalmente a que en el mes de diciembre del 2021 se liquidó el CDT No.11707551 del Banco de occidente por valor de \$2.379.802.348 teniendo en cuenta las necesidades futuras de liquidez del Instituto, considerando la perspectiva del cierre de fin de año e inicio de actividades del año 2022. En la vigencia 2022 vuelve a constituirse el CDT por ende las cuentas de ahorro disminuyen.

-En inversiones e instrumentos derivados, el aumento corresponde a la constitución nuevamente de los CDT que se habían liquidado en el 2021, teniendo en cuenta las necesidades futuras de liquidez del Instituto, considerando la perspectiva del cierre de fin de año e inicio de actividades del año 2022.

-En el pasivo la disminución corresponde principalmente a Otros Pasivos – Recursos Recibidos en Administración, puesto que en el 2022 se liquidaron proyectos significativos con el MADS como Crucero Cordillera Beata por más de \$7.000.000 millones de pesos. También disminuyó la cuenta Prestamos por Pagar que quedo en saldo cero (0), debido a que se pagó la última cuota del crédito que tenía el INVEMAR con Bancolombia el 13 de enero de 2022, este crédito fue el que contrajo la entidad para construir sus instalaciones.

Respecto a las cuentas por cobrar del INVEMAR, estas disminuyeron en su deterioro al pasar de \$978.486.000 en el 2022 a \$711.892.000, observándose una disminución de \$266.594.000.

El INVEMAR tiene cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad con vencimientos superiores a los 722 días por valor de \$685.579.000. Frente a esta situación se evidencio que la entidad lleva procesos jurídicos contra los morosos.

Respecto a la cuenta - Otras cuentas por cobrar, compuesta principalmente por la cuenta, pago por cuenta de terceros que a 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo de \$128.392.000, representado inicialmente por las incapacidades pagadas a los empleados y que están pendientes de devolución por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS, el INVEMAR realiza las gestiones de cobro oportunamente.

Tabla No. 1
Estado de Situación Financiera Comparativo
Auditoría financiera INVEMAR – vigencia 2022 - 2021
(Cifras en pesos)

Código	Nombre	2022	Análisis vertical	2021	Análisis vertical	Variación absoluta	Análisis horizontal
1	ACTIVOS	96.527.644.073	100,00%	98.542.778.291	100,00%	- 2.015.134.218	-2,04%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo.	13.498.412.904	13,98%	16.592.083.000	16,84%	- 3.093.670.096	-18,65%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	2.809.643.243	2,91%	82.824.000	0,08%	2.726.819.243	3292,31%
13	Cuentas por cobrar	1.859.912.796	1,93%	2.177.744.933	2,21%	317.832.137	-14,59%
16	Propiedades, Planta y Equipo	73.543.275.973	76,19%	71.408.475.237	72,46%	2.134.800.736	2,99%
19	Otros Activos	3.831.028.573	3,97%	7.281.021.000	7,39%	- 3.449.992.427	-47,38%
1951	Propiedades de inversión	985.370.584	1,02%	1.000.627.931	1,02%	15.257.347	-1,52%
2	PASIVOS	14.711.114.516	15,24%	19.598.237.239	15,24%	- 4.887.122.723	-24,94%
23	Prestamos Por Pagar	-	0,00%	243.021.205	1,24%	243.021.205	-100,00%
24	Cuentas por pagar	1.336.253.576	9,08%	1.266.132.238	6,46%	70.121.338	5,54%
25	Beneficios a los Empleados	1.861.635.886	12,65%	1.601.933.918	8,17%	259.701.968	16,21%
29	Otros Pasivos	11.513.225.054	78,26%	16.487.149.877	84,13%	- 4.973.924.823	-30,17%

Código	Nombre	2022	Análisis vertical	2021	Análisis vertical	Variación absoluta	Análisis horizontal
3	PATRIMONIO	81.816.529.557	84,76%	78.944.541.052	80,11%	2.871.988.505	3,64%
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	81.816.529.557	100,00%	78.944.541.052	100,00%	2.871.988.505	3,64%
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	96.527.644.073	100,00%	98.542.778.291	100,00%	- 2.015.134.218	-2,04%

Fuente: Estados Financieros Invenar a 31-12-2022

Elaboró: Equipo auditor

En el desarrollo de la auditoría, se evaluaron los siguientes procesos contables:

- Proceso de administración de bienes
- Gestión de la deuda pública y obligaciones por pagar.
- Proceso Gestión de Costos y Gastos

En relación con el proceso de administración de bienes y servicios, se analizaron los registros, soportes y verificación de saldos del grupo Propiedades, Planta y Equipo que asciende a \$73.543.275.973, que representan el 76.19% del total del activo y dentro de este grupo las cuentas Maquinaria y Equipo por \$2.575.034,099, Equipo Médico Científico por \$14.318.273,226, muebles, enseres y equipo de oficina por \$2.236.464,067, equipos de comunicación y computación por \$3.716.884,384 y equipos de transporte, tracción y elevación por \$1.514.376,675, que equivalen al 3.5%, 19.47%, 3%, 3.85% y 1.56% respectivamente.

En el proceso de gestión de la deuda pública y obligaciones por pagar se analizó el grupo de cuentas por pagar por \$1.336.253.576, que constituyen el 9,08% del pasivo, en esta se seleccionó la cuenta - otras cuentas por pagar por \$691.864.150, que representa el 51,78% de las cuentas por pagar y en el grupo de beneficio a los empleados que asciende a \$1.861.635.886, de este grupo se revisó la cuenta beneficio a empleado a corto plazo por un valor de \$1.861.635.886 que equivale al 12.65% del pasivo y de este grupo las subcuentas nomina por pagar por \$328.183.578, cesantías \$533.057.100 y vacaciones \$575.252.302 que representa el 17.63%, 28.63% y 30.90% de la cuenta beneficio empleados a corto plazo.

Las anteriores cuentas fueron seleccionadas teniendo en cuenta el nivel de materialidad y los movimientos que tuvieron durante la vigencia 2022.

Con relación al Estado de Resultado, la cuenta a auditar son los gastos generales de acuerdo con el Proceso de Gestión de Costos y Gastos.

Los Gastos Generales ascienden a \$7.343.335.080, que representan el 33,88% del total de los Gastos por \$21.672.234.418, de los cuales se evaluaron las subcuentas: mantenimiento \$1.594.423.566, que equivale el 21,71%, viáticos y gastos de viaje

\$747.124.425, que asciende al 10,17%, seguros generales \$1.015.177.700 que representa el 13,82%, honorarios \$1.608.945.244 que asciende al 21,91% y servicios \$168.779.696, que representa el 2,30% de los gastos generales.

Para la evaluación de los saldos contables se seleccionaron las siguientes cuentas:

Tabla No. 2
Cuentas Seleccionadas
 Auditoría financiera INVEMAR – vigencia 2022
 Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL	%
1	ACTIVOS	96.527.644.073	100,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	73.543.275.973	76,19%
1655	Maquinaria y Equipo	2.575.034.099	3,5%
1660	Equipo Médico y Científico	14.318.273.226	19,47%
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	2.236.464.067	3,00%
1670	Equipo de Comunicación y Computación	3.716.884.384	3,85%
1675	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	1.514.376.675	1,56%
2	PASIVOS	14.711.114.516	100,00%
24	CUENTAS POR PAGAR	1.336.253.576	9,08%
2490	Otras Cuentas por Pagar	691.864.150	51,78%
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	1.861.635.886	12,65%
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1.861.635.886	12,65%
251101	Nomina por Pagar	328.183.578	17,63%
251102	Cesantías	533.057.100	28,63%
251104	Vacaciones	575.252.302	30,90%
5	GASTOS	21.672.234.418	100,00%
5111	Gastos Generales	7.343.335.080	33,88%
511115	Mantenimiento	1.594.423.566	21,71%
511119	Viáticos y Gastos de Viajes	747.124.425	10,17%
511125	Seguros Generales	1.015.177.700	13,82%
511179	Honorarios	1.608.945.244	21,91%
511180	Servicios	168.779.696	2,30%

Fuente: Estados Financieros 2022

Elaboro: Equipo auditor

SITUACIÓN PRESUPUESTAL

El INVEMAR, mediante Acta de Reunión Ordinaria de Junta Directiva No. 118 del 7 de marzo de 2022 aprobó el presupuesto para la vigencia auditada.

A continuación, se detallan las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “por las cuales se ordena el giro de recursos a los Institutos de Investigación Ambiental vinculados, con cargo al presupuesto de funcionamiento e Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia fiscal 2022”

Tabla 3
 Resolución No. 027 de 13 de enero de 2022
 Gastos de Funcionamiento
 Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Recurso	Descripción	Apropiación
A-03-03-04-016-003	10	INVEMAR	9.323.055.029

Fuente: Área financiera INVEMAR

Elaboró: Equipo Auditor

Tabla 4
 Resolución No. 1596 de 6 de diciembre de 2022
 Gastos de Funcionamiento
 Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Recurso	Descripción	Apropiación
A-03-03-04-016-003	10	INVEMAR	270.000.000

Fuente: Área financiera INVEMAR

Elaboró: Equipo Auditor

Tabla 5
 Resolución No. 023 de 13 de enero de 2022
 Gastos de Inversión
 Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Recurso	Proyecto	Apropiación
3204-0900-8	11	Investigación científica hacia la generación de información y conocimiento de las zonas marinas y costeras de interés de la nación Nacional	6.552.367.189
3299-0900-10	11	Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y de la gestión administrativa del INVEMAR Nacional	1.854.000.000
3204-0900-11	11	Fortalecimiento del sistema de operaciones estadísticas ambientales del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR Nacional	824.000.000
Total			9.230.367.189

Fuente: Área financiera INVEMAR

Elaboró: Equipo Auditor

Ejecución Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto definitivo de ingresos y gastos de INVEMAR durante la vigencia 2022, concerniente a recursos de transferencias de la Nación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante "MADS") fue de \$18.823.422.218, de los cuales se asignaron a funcionamiento \$9.593.055.029 equivalentes al 50,96% del total del presupuesto e inversión \$9.230.367.189 que representa el 49,04% restante.

Tabla 6
Comparativo Presupuesto de Ingresos 2022 – 2021
Cifras en pesos

Concepto	Vigencia actual 2022		Vigencia anterior 2021		Variaciones de la vigencia actual con respecto a la anterior	
	Monto definitivo	Recaudo acumulado	Monto definitivo	Recaudo acumulado	Monto definitivo	
					Absoluta	%
Ingresos Operacionales	18.823.422.218	18.823.422.218	23.013.031.280	23.013.031.280	4.189.609.062	18,2%
Recursos Transferencias Especiales de la Nación (Medio Ambiente)	18.823.422.218	18.823.422.218	23.013.031.280	23.013.031.280	4.189.609.062	18,2%
Funcionamiento	9.593.055.029	9.593.055.029	9.051.509.737	9.051.509.737	(541.545.292)	-6.0%
Inversión	9.230.367.189	9.230.367.189	13.961.521.543	13.961.521.543	4.731.154.354	33,9%

Fuente: Área de Presupuesto INVEMAR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Ejecución Presupuesto de Gastos

Para la vigencia auditada se apropiaron para Gastos de Funcionamiento \$9.593.055.029, de los cuales \$7.921.481.604 corresponden a Gastos de Personal, \$1.671.573.425 a Gastos Generales y \$ 9.230.367.189 a Inversión.

Durante la vigencia 2022, el presupuesto del Instituto se ejecutó en un 99,9%, teniendo en cuenta que se realizaron compromisos por \$18.823.058.406 y obligaciones por \$18.817.415.014

Tabla 7
Comparativo Presupuesto de Gastos 2022 – 2021
Cifras en Pesos

Vigencia actual (2022)				
Concepto	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos
FUNCIONAMIENTO	9.593.055.029	9.593.055.029	9.593.055.029	9.245.664.149
Gastos de personal	7.921.481.604	7.921.481.604	7.921.481.604	7.594.681.580
Gastos Generales	1.671.573.425	1.671.573.425	1.671.573.425	1.650.982.569
INVERSIÓN	9.230.367.189	9.230.003.377	9.224.359.984	8.275.060.450
TOTAL GASTOS	18.823.422.218	18.823.058.406	18.817.415.014	17.520.724.599
Vigencia anterior (2021)				
Concepto	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Obligaciones netas	Pagos netos
FUNCIONAMIENTO	9.051.509.737	9.051.509.737	9.051.509.737	8.639.953.390
Gastos de personal	6.872.036.223	6.872.036.223	6.872.036.223	6.529.663.975
Gastos Generales	2.179.473.514	2.179.473.514	2.179.473.514	2.110.289.415
INVERSIÓN	13.961.521.543	13.157.851.595	13.157.851.595	10.740.729.280
TOTAL GASTOS	23.013.031.280	22.209.361.332	22.209.361.332	19.380.682.670

Fuente: Área de Presupuesto INVEMAR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

1.2 RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

INVEMAR es una Corporación Civil sin ánimo de lucro regida por las normas del derecho privado y en especial por sus Estatutos internos, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y Decreto reglamentario 1276 de 1994, recogido por el Decreto Único del sector Ambiente No. 1076 de 2015, artículo art. 2.2.8.7.6.1 y ss, en el marco de lo reglamentado por la Ley 29 de 1990 de Ciencia y Tecnología y por el Decreto Ley 393 de 1991, cuya misión primordial es hacer investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y los ecosistemas marinos y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional, emitir conceptos técnicos y prestar asesoría y apoyo científico al Ministerio, entes territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en los litorales.

Misión

Realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en los litorales y ecosistemas marinos y oceánicos de interés nacional con el fin de proporcionar el conocimiento científico necesario para la formulación de políticas, la toma de decisiones y la elaboración de planes y proyectos que conduzcan al desarrollo de estas, dirigidos al manejo sostenible de los recursos, a la recuperación del medio ambiente marino y costero y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, mediante el empleo racional de la capacidad científica del Instituto y su articulación con otras entidades públicas y privadas.

Visión

Ser una institución científica de excelencia, reconocida en el ámbito nacional e internacional por su altísima calidad y liderazgo en sus actividades de investigación básica y aplicada y su compromiso con el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros. El INVEMAR deberá estar conformado por un grupo humano comprometido, altamente calificado y con valores éticos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Objetivos

- Dar apoyo científico y técnico al Sistema Nacional Ambiental (SINA), en los aspectos de competencia del INVEMAR.
- Realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos, con énfasis en la

investigación de aquellos sistemas con mayor diversidad y productividad como lagunas costeras, manglares, praderas de fanerógamas, arrecifes rocosos y coralinos, zonas de surgencia y fondos sedimentarios.

- Emitir conceptos técnicos sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.
- Colaborar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con sus pautas y directrices, en la promoción, creación y coordinación de una red de centros de investigación marina, en la que participen las entidades que desarrollen actividades de investigación en los litorales y los mares colombianos, propendiendo por el aprovechamiento racional de la capacidad científica de que dispone el país en ese campo.
- Cumplir con los objetivos que se establezcan para el Sistema de Investigación Ambiental en el área de su competencia.
- Los demás que le otorgue la ley y le fije el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Funciones

- Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar, coordinar y divulgar información básica sobre oceanografía, ecosistemas marinos, sus recursos y sus procesos para el conocimiento, manejo y aprovechamiento de los recursos marinos.
- Evaluar los principales parámetros ecológico-pesqueros de las existencias de las especies aprovechables, estudiar las poblaciones de otros recursos vivos marinos y la posibilidad de cultivar aquellos susceptibles de serlo.
- Efectuar el seguimiento de los recursos marinos de la Nación especialmente en lo referente a su extinción, contaminación y degradación, para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.
- Realizar estudios e investigaciones, junto con otras entidades, relacionados con la fijación de parámetros sobre emisiones contaminantes, vertimientos y demás factores de deterioro ambiental que puedan afectar el medio ambiente marino, costero e insular o sus recursos naturales renovables.

- Desarrollar actividades de coordinación con los demás institutos científicos vinculados al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y apoyar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, en el manejo de la información necesaria para el establecimiento de políticas, planes, programas y proyectos, así como de indicadores y modelos predictivos sobre el comportamiento de la naturaleza y sus procesos.
- Coordinar el Sistema de Información Ambiental en los aspectos marinos y costeros, de acuerdo con las prioridades, pautas y directrices que le fije el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y suministrar oportunamente la información que éste, el IDEAM o las Corporaciones requieran y la que se determine como necesaria para la comunidad, las instituciones y el sector productivo.
- De común acuerdo con el IDEAM, establecer y operar infraestructuras para el seguimiento de las condiciones y variables físico-químicas y ambientales, dentro del área de competencia del INVEMAR para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.
- En coordinación con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", adelantar e impulsar el inventario de la fauna y flora marinas colombianas y establecer las colecciones, los bancos de datos y estudios necesarios para fortalecer las políticas nacionales sobre la biodiversidad.
- Desarrollar actividades y apoyar al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la coordinación intersectorial para el manejo de la información para el establecimiento de indicadores y modelos predictivos sobre las relaciones entre los diferentes sectores económicos y sociales y los ecosistemas marinos y costeros y sus procesos y recursos.
- Servir en coordinación con el IDEAM, como organismo de enlace del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para el establecimiento de las Cuentas Nacionales Ambientales en aspectos relacionados con los recursos y ecosistemas marinos y costeros.
- Colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible y los Grandes Centros Urbanos, en la definición de las variables que deben ser contempladas en los estudios de impacto ambiental de los proyectos, obras o actividades que afecten al mar, las costas y sus recursos.

- Colaborar en los estudios sobre el cambio global y en todas aquellas actividades que le fije el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en desarrollo de la política ambiental internacional.
- Llevar la representación de Colombia ante los organismos internacionales en las áreas de su competencia, previa delegación del Gobierno Nacional. Apoyar al Ministerio para el cumplimiento de los compromisos y el desarrollo de las actividades derivadas de la participación de Colombia en los organismos internacionales en las materias de su competencia.
- Colaborar con el Ministerio, de acuerdo con reglamentación que sobre el particular se expida y en el área de su competencia para que los estudios, exploraciones e investigaciones que adelanten nacionales y extranjeros, con respecto al medio ambiente y los recursos naturales renovables, respeten la soberanía nacional y los derechos de la nación colombiana sobre sus recursos genéticos.
- Investigar y proponer modelos alternos de desarrollo sostenible para el medio ambiente marino y costero.
- Producir de acuerdo con las pautas que le fije el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible un balance anual sobre el estado de la naturaleza y el ambiente marino y costero.
- Prestar asesoría y apoyo científico y técnico al Ministerio, a las entidades territoriales y a las Corporaciones.
- Colaborar con la Comisión Colombiana de Oceanografía y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de sus actividades.
- Coordinar con INGEOMINAS en las áreas de competencia del INVEMAR, el suministro de información geológica y en especial la correspondiente al Banco Nacional de Datos Hidrogeológicos.
- Evaluar nuevas técnicas y tecnologías cuyo uso se pretenda implantar en el país, en cuanto a sus posibles impactos ambientales.
- Celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas en la Ley, Decretos y en las normas complementarias.
- Los demás que para el desarrollo de su objeto le fijen los estatutos.

Servicios Ofrecidos

- 1) Servicios Científicos
- 2) Centro de documentación
- 3) Sistemas de información
- 4) Actividades Académicas
- 5) Museo de Historia Natural Marina de Colombia

Marco regulatorio

- Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 “Decreto compilatorio de las normas del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que recoge el decreto reglamentario 1276 de 1994 sobre la organización y reestructura de INVEMAR, en lo relacionado con el Libro II, Parte 2, Título 8, capítulo 7, sección 6, artículos del 2.2.8.7.6.1 a 2.2.8.7.6.22 Estatutos INVEMAR Definen naturaleza jurídica, objeto, funciones, miembros; patrimonio rentas e ingresos; funciones de la asamblea general, la junta directiva, del director y del consejo científico.”
- Decreto 1600 de 1994 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental”.
- Decreto 393 de 1991 “Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.”
- Ley 29 del 1990 modificada por la Ley 1286/09, “por la cual se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.

El INVEMAR es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable, y del control interno establecido por la Dirección para permitir que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, un concepto sobre la evaluación del sistema de control interno financiero y una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia auditada.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material. La auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre cifras presentadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros e informes de ejecución presupuestaria. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, e incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en las cifras financieras y presupuestales, debido a fraude o error.

En la evaluación del riesgo, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el INVEMAR, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base razonable para expresar la opinión contable y presupuestal, concepto sobre el control interno financiero, reservas presupuestales y fenecimiento de la cuenta rendida.

2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Se determinó que los estados contables de INVEMAR de la vigencia 2022, no presentan incorrecciones materiales relacionadas con clasificación, revelación, presentación o circunstancias, ni imposibilidad material de obtener evidencia suficiente y adecuada.

Se evaluó la información financiera y contable al 31 de diciembre de 2022 incluidos dentro del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros por el año terminado en dicha fecha.

El examen de la información contable y financiera requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por el INVEMAR y la presentación de la información contable o financiera en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto sobre la gestión contable.

La CGR fundamenta su concepto sobre la gestión contable del INVEMAR, relacionados con el cumplimiento de las normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o instituidos por el Contador General de la Nación.

Para la CGR los saldos de las subcuentas contables del INVEMAR, durante el ejercicio auditor presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto respecto a la gestión contable adelantada en el INVEMAR.

El alcance de la evaluación contable fue la revisión de los saldos de subcuentas seleccionadas para el Activo, Pasivo y Gastos, en desarrollo de la labor no se presentaron limitaciones en su evaluación.

2.2 OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de la CGR, las cifras presentadas en los estados financieros por el INVEMAR, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus operaciones, correspondientes al año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

3. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO

En la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles; de los nueve (9) controles evaluados, se determinó que tres (3) fueron con deficiencias y seis (6) efectivos, afectados por las siguientes debilidades:

- Constitución de Asignación de Flujo de Caja (CDP) extemporáneo. (Hallazgo No. 1)
- Flujo de Caja Ejecutado (RP) afectados parcialmente. (Hallazgo No. 2)
- Sobrestimación y subestimación entre valores reportados en la ejecución presupuestal y las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales constituidas. (Hallazgo No. 3)

A partir del conocimiento de la entidad, la efectividad de los controles, los mapas de procesos y procedimientos, pruebas de recorrido y ejecución de los procedimientos de la auditoría, y una vez aplicada la metodología establecida por la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, INVEMAR obtuvo una calificación de 1,3, por lo cual se emite concepto "**Eficiente**", como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 8
Evaluación del control interno financiero

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	1	ADECUADO
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE	1,3	0,10
CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO	EFICIENTE	

No obstante, el resultado, se evidenciaron fallas en los controles establecidos en el proceso presupuestal, los cuales dieron lugar a los hallazgos que se incluyeron en este informe.

4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

El examen de las cifras presupuestales manejadas por el INVEMAR para la vigencia 2022, requirió una evaluación con base en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y resultados de la ejecución presupuestal. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para los recursos de la Nación, así como las demás normas aplicables.

Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto, a excepción de las debilidades detectadas en el proceso auditor realizado:

- Constitución de Asignación Flujo de Caja -AFC (CDP)
- Flujo de Caja Ejecutado -FCE (RP).
- Valores reportados en la Ejecución presupuestal y las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales constituidas.

4.2 OPINIÓN CON SALVEDADES

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la información presupuestal del INVEMAR, para la vigencia 2022, presentó incorrecciones materiales que afectaron la información presupuestal, por tanto, la opinión de este ente de control es Con Salvedades.

5. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

Rezago Presupuestal

A 31 de diciembre de 2022, el INVEMAR constituyó el Rezago Presupuestal por \$1.302.333.807, que corresponde a Cuentas por Pagar \$1.296.690.415 y a Reservas Presupuestales \$5.643.393.

Tabla 9
Reservas y Cuentas por Pagar 2022 - 2021
Cifras en pesos

Concepto	Vigencia actual (2022)		Vigencia anterior (2021)		Variaciones de la vigencia actual con respecto a la anterior			
	Cuentas por pagar	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas	Cuentas por pagar		Reservas	
					Absoluta	%	Absoluta	%
FUNCIONAMIENTO	347.390.880	5.643.393	411.556.347	0	(64.165.466)	-16%	0	0
Gastos de personal	326.800.024	0	342.372.248	0	(15.572.223)	-5%	0	0
Gastos Generales	20.590.856	0	69.184.099	0	(48.593.243)	-70%	0	0
INVERSIÓN	949.299.534	5.643.393	1.417.903.510	999.218.804	(468.603.976)	-33%	(993.575.411)	-99%
TOTAL GASTOS	1.296.690.414	5.643.393	1.829.459.857	999.218.804	(532.769.442)	-29%	(993.575.411)	-99%

Fuente: Área Financiera INVEMAR
 Elaboró: Equipo Auditor

Se revisaron la totalidad de las Reservas y Cuentas por pagar de las vigencias 2022 y 2021 encontrándose debilidades en su constitución, acorde con las normas que le son aplicables y a lo establecido en la de Guía de Presupuesto GI-CTA - 001 Versión 10.

En ese orden se concluye que se determinaron incorrecciones no materiales entre la información revelada y los soportes verificados en cada una de las cuentas. Al respecto es importante señalar que a través del concepto presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP del 04 de diciembre de 2007 bajo el radicado 3-2007-033929 dirigido a INVEMAR, señaló:

"En este contexto, como se lee en el citado artículo 89 de estatuto orgánico del presupuesto y con anterioridad a la expedición del decreto 1957 de 2007, la constitución de reservas y cuentas por pagar le corresponde a los órganos del presupuesto, de manera que para el caso planteado en su consulta, dado que es claro que los recursos administrados por INVEMAR forman parte del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) le corresponde a este último realizar la mencionada constitución de reservas y cuentas por pagar."

En ese orden no le corresponde a la CGR refrendar las reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2022.

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable Sin Salvedades y presupuestal Con Salvedades, la CGR **Fenece** la cuenta rendida por INVEMAR, de la vigencia fiscal 2022.

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificado en el SIRECI el plan de mejoramiento suscrito por INVEMAR con corte al 31 de diciembre de 2020 relacionado con la auditoría financiera realizada por la CGR a la vigencia 2019 que comprende quince (15) hallazgos, de los cuales doce (12) tienen presunta incidencia disciplinaria, uno (1) para solicitar apertura de una indagación Preliminar (IP) y cuatro (4) fiscales por \$ 38.555.670, que se trasladarán a las instancias pertinentes.

En el seguimiento a las veintiséis (26) acciones de mejoramiento propuestas por el INVEMAR, revisión de soportes y registros de movimientos contables y aspectos presupuestales, se determinó que se subsanaron las causas que originaron los quince (15) hallazgos, considerando que las acciones de mejoramiento implementadas fueron Efectivas, debido a que el 100% de los hallazgos NO persisten en la vigencia auditada.

8. SEGUIMIENTO A SENTENCIAS DE LAS ALTAS CORTES

De acuerdo con la información suministrada por la entidad auditada al equipo de la CGR "(...) al INVEMAR no se le han asignado obligaciones directamente derivadas de fallos o sentencias de las altas cortes. En general el INVEMAR ha prestado apoyo técnico constante a las instancias judiciales, especialmente, en medios de control de acciones populares. En particular, frente a actuales pronunciamientos de las altas cortes, el INVEMAR está prestando apoyo bien sea participando en las mesas de trabajo o suministrando información científica (...)", por lo que se concluye que no tiene compromisos u obligaciones asociadas a sentencias.

9. EVALUAR LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Una vez realizada la evaluación del cumplimiento del INVEMAR en lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), el equipo auditor concluye que el INVEMAR:

1. En la vigencia 2022 realizó una auditoría energética con los siguientes seis (6) componentes:
 - Caracterización de la edificación (ubicación y entorno, edad, materiales de construcción, cantidad de ocupantes, horario de funcionamiento).
 - Caracterización del uso de la energía (energéticos utilizados, históricos de consumo, costos asociados y definición de línea base).

- Caracterización de los sistemas y equipos de consumo final de energía (iluminación interior y exterior, climatización, equipos informáticos, equipos a gas, vehículos y otros).
- Potencial de eficiencia energética en el uso de la energía (derivados de buenas prácticas, cambio tecnológico, sustitución de energéticos y uso de fuentes no convencionales de energía).
- Potencial de eficiencia energética en la infraestructura (derivadas de medidas pasivas e intervención a la envolvente del edificio).
- Definición de indicadores de desempeño energético y propuesta de evaluación y seguimiento.

Al respecto, es pertinente mencionar que el INVEMAR “*se encuentra atento a que el Ministerio de Minas y Energía reglamente la metodología para la realización de las auditorías energéticas*”²

2. No establecieron objetivos de ahorro de energía.
3. No cumplió con el ahorro en el consumo de energía establecido en la citada ley. Sin embargo, el equipo auditor considera importante mencionar que, “*para el año 2022 se presentó un ahorro adicional en el consumo de energía eléctrica, gracias a los paneles solares instalados en el instituto, este ahorro corresponde a 31599 KWH, lo que representa un 44% más que el año 2021*”.

Igualmente, respecto al ahorro por paneles solares (128 paneles de 545Watts + 48 paneles de 380 Watts):

- *Energía eléctrica generada en la Planta Piloto (2022): 24673 KWH*
- *Energía eléctrica generada en BLOQUE 3 (dic 2022): 6926 KWH (inicio operación el 8 de diciembre) proyectando los valores anteriores, para el 2023 se presume un ahorro del 9% gracias a esta tecnología.*

Dentro del desarrollo de esta actuación, el equipo auditor constató la instalación de estos paneles solares.

² Cabe anotar que INVEMAR se encuentra atento a que el Ministerio de Minas y Energía reglamente la metodología para la realización de las auditorías energéticas, conforme con proyecto de decreto dispuesto en consulta en el marco de la iniciativa de participación ciudadana (<https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/por-el-cual-se-reglamenta-el-art%C3%ADculo-30-de-la-ley-1715-de-2014/>) y en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que se sancione y que en su versión de proyecto (<https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/6892-proyecto-de-ley-pnd-2022-2026-articulado/file>) contempla precisamente el desarrollo de dicha disposición así como prorroga de cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. (DGI-SRA-TAL-GSG-FIN-ADI- 00113- Respuesta alcance al requerimiento de información 2023EE0007646 21 de marzo de 2023)

4. Para las vigencias comprendidas desde la expedición de la Ley 1955, el INVEMAR ha destinado recursos para cumplir con las medidas de gestión eficiente de la energía, en el marco del Proyecto BPIN “Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y de la gestión administrativa del INVEMAR” y el objetivo 1: “Mejorar y modernizar las condiciones de la infraestructura física y tecnológica del Invemar”, así:

Año	Actividad	Recursos
2020	Diseño Técnico Económico de planta fotovoltaica para automatización energética	\$ 43.500.000
2022	Instalación Fase 1 del Diseño Fotovoltaico	\$ 320.886.660

Fuente: Invemar

Los incumplimientos acá mencionados, se ven reflejados en el hallazgo No. 5 del presente informe.

10. SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

El seguimiento a las glosas determinadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes al INVEMAR vigencia 2021, en la Gaceta No. 1435 de noviembre 15 de 2022 de orden presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictamen de los revisores fiscales y planes de mejoramiento; concluyó en que se formularon acciones para superar las glosas logrando mejorar las cifras durante la vigencia 2022.

Referente a la debilidad en el Sistema de Control Interno Contable, el INVEMAR, durante la vigencia 2022 realizó revisiones y actualizaciones de las políticas contables a partir de información emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable al MN-CTA-1 Manual para la elaboración de los estados financieros bajo el marco normativo para entidades de gobierno del régimen de contabilidad pública – NRCP del INVEMAR.

11. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron denuncias en el sistema SIPAR en contra de funcionarios de la Entidad, como tampoco por celebración de convenios interadministrativos amparados en el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, declarado inexecutable por la Corte Constitucional con la Sentencia C-153 de 2022, fallo sobre el cual el Consejo de Estado hizo algunas consideraciones en su Concepto 11001-03-06-000-2022-00250-00 del 13 de diciembre de 2022.

Asimismo, INVEMAR, en armonía con la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), dispuso las restricciones pertinentes en su contratación, lo cual lo decretó por medio de la directriz DR DGI-SRA-TAL-GCO – JUR 011-2021, “Por el cual se establecen restricciones

en materia de gestión contractual y limitaciones a la vinculación de personal o modificación de la nómina en el marco de la elección de presidente de la República”.

12. RESUMEN DE HALLAZGOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) hallazgos, de los cuales dos (2) tienen posible incidencia disciplinaria, los cuales serán trasladados para su trámite a las instancias competentes (Ver Anexo 1)

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con los hallazgos consignados en el presente informe, el INVEMAR debe elaborar un Plan de Mejoramiento dentro de los (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el cual deberá cargarse en el SIRECI.

Para efectos de la habilitación del aplicativo, se les solicita remitir copia del oficio de radicación del informe en el INVEMAR, al correo electrónico soporte_sireci@contraloria.gov.co.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023


ADA AMÉRICA MILLARES ESCAMILLA
Contralora Delegada para el Medio Ambiente

Aprobado: Comité de Evaluación Sectorial No. 23 del 21 de junio de 2023
Revisó: Lucía Mazuera Romero – Directora de Vigilancia Fiscal 
Miguel Antonio Moscarella Dávila – Supervisor Encargado
Natalia del Pilar Pacheco Salazar – Supervisora de Nivel Central 
Preparó: Equipo auditor.

14. ANEXOS

ANEXO No. 1. HALLAZGOS PRESUPUESTALES

Hallazgo 1 (D1). CONSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN FLUJO DE CAJA - AFC (CDP).

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyó Cuenta por Pagar con Asignaciones de Flujo de Caja - AFC (CDP), que fueron elaborados cinco días después de la fecha que aparece en la factura de compra.

Criterios

Decreto 111 de 1996, en sus artículos 71 y 89 señala:

Artículo 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

(...)

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

(...)

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Guía de Presupuesto del INVEMAR GI-CTA-1 Versión 10. Define las Cuentas por pagar como: "Son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a las personas beneficiarias por el suministro de bienes y servicios. Para su constitución se requiere entonces: que hayan sido expedidos los correspondientes AFC y FCE; que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente".

(...)

Asignación Flujo de Caja -AFC: es el documento expedido por el Coordinador Financiero del Instituto, o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el presupuesto de determinado centro de operaciones para poder adquirir un compromiso.

Flujo de Caja Ejecutado-FCE: es el documento expedido por el Coordinador Financiero, o quien haga sus veces, mediante el cual se perfecciona el compromiso respaldado en el AFC indicando el beneficiario de la ejecución de los recursos.

La Ley 1952 de 2019, establece:

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones.

Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución...

16. Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

Condición

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyó la Cuenta por Pagar mediante factura electrónica de venta No. VCE 521946 de fecha 9 de diciembre de 2022, se compra a SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS, dotación sin más información en la factura mencionada, por \$14.147.568. Para la realización de esta operación se constituyeron las siguientes Asignaciones de Flujo de Caja - AFC (CDP), cinco días después de la fecha que aparece en la factura.

Tabla No. 10
AFC (CDP) Constituidos CE 88388
 Cifras en pesos

AFC(CDP) No.	Fecha	Recurso utilizado	Valor
005-00000119	14-12-2022	Presupuestos fondos	3.917.788
004-00018427	14-12-2022	Recursos Propios	652.965
001-00012706	14-12-2022	Funcionamiento	4.788.408
003-00031962	14-12-2022	Recursos administrados	4.788.407
Total			14.147.568

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Causa

Esta situación refleja falta de control y seguimiento en la constitución de las Cuentas por pagar.

Efecto

Que se adquieran compromisos sin disponibilidad presupuestal.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

“Es importante referir que en la preliquidación que elabora el Grupo de Talento Humano – TAL para la suscripción de los contratos laborales, se contempla entre otros gastos asociados a la nómina lo relacionado con la dotación de calzado y vestido de labor. La preliquidación es el registro que se constituye en base para verificar la existencia del rubro correspondiente y los recursos necesarios para adquirir el compromiso previo a la suscripción del respectivo contrato.

Una vez aprobada la preliquidación, para formalizar el contrato laboral se emite el respectivo AFC y FCE por el valor total del compromiso, por lo cual, desde que se genera la preliquidación existe certeza de contar con la previsión presupuestal certificada, no compartimos la observación del Equipo Auditor con relación a que no se contaba con la disponibilidad de recursos para causar el gasto.

En virtud del acuerdo marco, entendido como figura que selecciona un proveedor y compromete su disponibilidad para prestar el servicio que se requiere bajo unas condiciones previamente acordadas, suscrito con SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A, el proveedor procedió a la emisión de la factura electrónica correspondiente con fecha 9 de diciembre. Sobre este documento en el Instituto se hizo la validación de lo facturado de acuerdo a los beneficiarios y a la

disponibilidad de caja emitiendo AFC y FCE definitivo el 14 de diciembre y la causación se dio con fecha 19 de diciembre, sin embargo, al no poder hacerse efectivo el pago en el marco del proceso de cierre contable del Instituto, se registró la obligación como cuenta por pagar como pudo ser verificado por el equipo auditor.

Se evidencia en el párrafo anterior que se dio cumplimiento al ciclo de ejecución presupuestal establecido en la Guía de Presupuesto GI-CTA-1 que contempla la emisión de AFC, FCE, Causación de Factura y Pago. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos el retiro de la observación.”

Análisis de la respuesta

La entidad en su respuesta da las explicaciones de todo el proceso realizado para que el mismo terminara en una Cuenta por Pagar, sin embargo, a pesar de que se dio cumplimiento al ciclo de ejecución presupuestal establecido en la Guía de Presupuesto del INVEMAR, se cuestiona el hecho de que se constituyó el AFC(CDP) después de tener la factura, y debe tenerse disponibilidad soportada antes de la compra que se pretendía realizar.

Como se configuró un incumplimiento a las normas presupuestales, no se desvirtúa la observación y esta se valida, como hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Hallazgo 2 (D2). FLUJO DE CAJA EJECUTADO - FCE (RP).

Al practicar la revisión a las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas para las vigencias 2021 y 2022, se observó como una práctica rutinaria el hecho de que se constituyeran varios Flujo de Caja Ejecutados (RP) y se afectaran valores parciales de los mismos e igualmente algunos no se utilizaron.

Criterios

El Decreto 111 de 1996, en sus artículos 14, 71 y 89 señala:

Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Artículo 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

(...)

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

La Guía de Presupuesto del INVEMAR GI-CTA-1 Versión 10, define las Cuentas por pagar como: “Son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a las personas beneficiarias por el suministro de bienes y servicios. Para su constitución se requiere entonces: que hayan sido expedidos los correspondientes AFC y FCE; que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente.

Constitución de Reservas: son los compromisos legalmente constituidos que cuentan con AFC y FCE, pero cuyo objeto no fue cumplido antes del cierre de la vigencia fiscal para la cual rige el presupuesto; es decir no se recibió el bien o servicio, por tal razón se ejecutarán y pagarán en la siguiente vigencia, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.”

(...)

Asignación Flujo de Caja -AFC: es el documento expedido por el Coordinador Financiero del Instituto, o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el presupuesto de determinado centro de operaciones para poder adquirir un compromiso.

Flujo de Caja Ejecutado-FCE: es el documento expedido por el Coordinador Financiero, o quien haga sus veces, mediante el cual se perfecciona el compromiso respaldado en el AFC indicando el beneficiario de la ejecución de los recursos.

La Ley 1952 de 2019, establece:

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones.

Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución...

16. Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.

(...)

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

Condición

Al practicar la revisión a las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas para las vigencias 2021 y 2022, se presentan las siguientes situaciones:

1. Se suscribió la Orden de Suministro 035 de 2021 de fecha 30 de abril del mismo año, con la empresa QUIMIFEX S.A.S., por valor inicial de \$30.000.000, realizando durante la vigencia cinco adiciones a la misma, para un total de \$164.762.063,20. se relacionan a continuación los AFC (CDP) y FCE (RP) constituidos a partir de su inicio y las adiciones presentadas durante su ejecución.

AFC (CDP) – 002-00026049

FCE (RP) – 002-00026773

Adición No.1 por \$39.047.660 de fecha 25 de junio de 2021

Tabla No. 11
Adición No 1
Cifras en Pesos

AFC (CDP)	VALOR	FCE (RP)	VALOR
003-00027436	16.547.660	003-00027816	16.547.660
002-00026214	3.500.000	002-00027043	3.500.000
003-00027368	19.000.000	003-00027815	19.000.000
Valor Adición			39.047.660

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Adición No.2 por \$1.789.760 de fecha 13 de agosto de 2021

Tabla No. 12
 Adición No.2
 Cifras en Pesos

AFC (CDP)	VALOR	FCE (RP)	VALOR
002-00026641	1.789.760	002-00027364	1.789.760

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Adición No.3 por \$41.872.998 de fecha 13 de septiembre de 2021.

Tabla No. 13
 Adición No.3
 Cifras en Pesos

AFC(CDP)	VALOR	FCE(RP)	VALOR
003-00027788	34.679.102	003-00028180	34.679.102
002-00026808	7.193.896	002-00027571	7.193.896
Valor Adición			41.872.998

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Adición No.4 por \$8.780.373 de fecha 7 de octubre de 2021

Tabla No. 14
 Adición No.4
 Cifras en Pesos

AFC (CDP)	VALOR	FCE (RP)	VALOR
003-00027970	8.780.373	003-00028334	8.780.373

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Adición No.5 por \$43.271.272,20 de fecha 15 de diciembre de 2021

Tabla No. 15
 Adición No.5
 Cifras en Pesos

AFC(CDP)	VALOR	FCE(RP)	VALOR
003-00028502	487.002	003-00028919	487.002
003-00028500	5.750.000	003-00028920	5.750.000
003-00028503	584.070	003-00028921	584.070
004-00017217	4.141.859	004-00017845	4.141.859
003-00028504	12.927.241	003-00028922	12.927.241
002-00027611	14.504.520	002-00028421	14.504.520
003-00028499	3.400.920	003-00028924	3.400.920
003-00028498	1.475.660	003-00028925	1.475.660
Valor Adición			43.271.272,20

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Practicada la revisión a los comprobantes de egreso, entregados por la entidad, encontramos lo siguiente:

Tabla No. 16
COMPROBANTES DE EGRESO 83907 – 84581 – 84209 – 84495
Cifras en Pesos

C.E. No.	No. Factura	Valor Factura	Pago reportado C.E	Diferencia
83907	9762	9.657.381,21	233.549	9.423.832,21
84581	10823	1.570.607,75	134.819,68	1.435.788,07
84581	10832	305.948,07	3.495,47	302.452,60
84581	10739	17.380.840	4.269.134,76	13.111.705,24
84209	10161	848.910,95	381.557,70	467.353,25
84209	10164	7.674.161,69	6.711.605,19	962.556,50
84209	10165	398.570,55	398.570,55	0,00
84209	10239	478.461,95	279.176,74	199.285,21
84209	10240	21.879.506,97	6.140.542,58	15.738.964,39
84495	10738	4.306.175,77	2.591.820,73	1.714.355,04
Total		64.500.564,91	21.144.272,40	43.356.292,51

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Al revisar los FCE constituidos se pudo establecer, los valores utilizados de cada uno así:

Tabla No.17
FCE(CDP) Constituidos
Cifras en Pesos

FCE (RP)	Valor Total FCE (RP)	Factura No.	Valor afectado FCE (RP)	Diferencia
003-00027816	16.547.660	10164	1.007.868,44	15.539.131,56
002-00027043	3.500.000	10823 10832 10240	354.171,72	3.145.828,28
003-00027815	19.000.000	10823	249.766,68	18.750.233,32
002-00027364	1.789.760	10240	111.860	1.677.900
003-00028180	34.679.102	9762	4.395.003,94	30.284.098,06
002-00027571	7.193.896	10161 10164 9762	3.511.134,26	3.682.761,74
003-00028334	8.780.373	10240 10738	2.012.502,26	6.767.870,40
003-00028919	487.002	9762	487.002	0
003-00028920	5.750.000	10240	5.750.000	0
003-00028921	584.070	10240	584.070	0
004-00017845	4.141.859	10240 10738	4.141.859	0
003-00028922	12.927.241	10832 10738 9762	1.345.631,45	11.581.609,55
002-00028421	14.504.520	10240 10738 10832	17.737.427,79	3.232.907,79

FCE (RP)	Valor Total FCE (RP)	Factura No.	Valor afectado FCE (RP)	Diferencia
		10739 10164 10239		
003-00028924	3.400.920	10739	3.400.920	0
003-00028925	1.475.660			1.475.660
28351	*	10165	417.333	
Sin No.	*	9762	3.146.010,13	
Total	134.762.063		48.652.560,67	86.109.502,33

Fuente: Información Invenmar

*No aparecen estos FCE (RP) en los constituidos en el proceso de compra.

Como puede observarse en los cuadros precedentes, la entidad constituyó varios FCE (RP) y fue afectando valores parciales de los mismos e igualmente algunos no se utilizaron. En la situación descrita se observa que algunos de los FCE(RP) no fueron constituidos para este proceso de suministro.

2. Se suscribió la Orden de Suministro 039 de 4 de mayo de 2021, con la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., por un valor inicial de \$10.000.000, realizando durante la vigencia cuatro adiciones a la misma, para un total de \$54.722.977. Este proceso fue respaldado con los siguientes AFC(CDP) y FCE(RP).

Tabla No.18
Adición Orden de Suministro No 039
Cifras en Pesos

Adición No.	Valor Adición	AFC (CDP)	FCE (RP)	Valor
1	7.748.100	003-00027359	003-00027375	7.748.100
2	2.798.553	003-00027469	003-00027886	2.798.553
3	9.489.154	003-00027971	003-00028344	9.489.154
4	24.687.170	003-00028534	002-00028877	8.138.973
		002-00027626	002-00028369	16.548.197
Total	44.722.977			44.722.977

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Practicada la revisión al comprobante de egreso, entregado por la entidad, encontramos lo siguiente:

Tabla No.19
COMPROBANTE DE EGRESO 84426
Cifras en Pesos

C.E. No.	No. Factura	Valor Factura	Pago reportado C.E.	Diferencia
84426	CRD-63257	176.953	168.997	7.956
84426	CRD-63258	605.829	578.592	27.237
84426	CRD-63259	7.915.642	7.559.771	355.871
84426	CRD-63292	356.286	340.268	16.018
84426	CRD-63293	458.388	0	458.388

C.E. No.	No. Factura	Valor Factura	Pago reportado C.E.	Diferencia
84426	CRD-63294	6.128.381	4.103.063,50	2.025.317,50
84426	CRD-63295	1.868.152	1.821.448,20	46.703,80
84426	CRD-63296	1.874.000	1.827.150	46.850
Total		19.383.631	16.399.289,70	2.984.341,30

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Se puede observar en las tablas anteriores, que de los FCE(RP) constituidos, se realizó una afectación parcial de los mismos, cancelando \$16.399.289,70 del valor total de las facturas correspondientes a la Orden de Suministro, quedando un saldo por cancelar de \$2.984.341,30. Es importante resaltar que esta cuenta corresponde a una Reserva Presupuestal de la vigencia 2021.

3. Al cierre de la vigencia 2022 se constituyó la cuenta por pagar, a favor de la empresa INTERASEO S.A., para cancelar las facturas identificadas con los Nos. 024626 y 024471 de fechas 13 y 11 de enero de 2023, por valores de \$935.855 y \$2.392.809, respectivamente fueron respaldadas con los siguientes AFC(CDP) y FCE(RP).

Tabla No. 20
Facturas de Cuentas por Pagar
Cifras en Pesos

Factura No.	Valor	AFC (CDP)	FCE (RP)	Valor
024626	935.855	002-00029507	002-00030272	848.024
		004-00018194	004-00018832	97.045
024471	2.392.809	002-00029795	002-00030579	173.200
		004-00018416	004-00019057	1.291.600
		004-00018438	004-00019091	929.000
Total	3.328.664			3.338.869

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Practicada la revisión al comprobante de egreso, entregado por la entidad, encontramos lo siguiente:

Tabla No. 21
COMPROBANTE DE EGRESO 88461
Cifras en Pesos

C.E. No.	No. Factura	Valor Factura	Pago reportado C.E.	Diferencia
88461	024626	935.855	848.024	87.831
88461	024471	2.392.809	173.200	2.219.609
Total.		3.328.664	1.021.224	2.307.440

Fuente: Comprobante de Egreso Invenmar

Se puede observar en las tablas anteriores, que de los FCE (RP) constituidos, se realizó una afectación parcial de los mismos, cancelando \$1.021.224 del valor total de las facturas correspondientes, quedando un saldo por cancelar de \$2.307.440. Es importante resaltar que esta cuenta corresponde a una Cuenta por Pagar de la vigencia 2022.

Causa

Estas situaciones se presentan por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente los hechos y por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto

Ocasionando el incumplimiento de disposiciones generales y un control inadecuado de recursos.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

“Precisamos que en el marco de la Gestión Administrativa y Financiera se hace seguimiento a la ejecución total de los FCE constituidos y en los casos pertinentes se procede con las reducciones correspondientes para restitución de los recursos a la fuente financiera cuando es el caso.

El equipo auditor solicitó los comprobantes de egreso para reservas y cuentas por pagar constituidas por funcionamiento e inversión, y notamos que las diferencias que están relacionando fueron efectivamente causadas y pagadas en comprobantes de egreso diferentes, que no fueron solicitados y por lo tanto no fueron conocidos por el equipo auditor.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con las tablas presentadas por los auditores en la observación, se reseñan los comprobantes de las presuntas diferencias y se anexan los soportes en el enlace para su verificación”

Análisis de la respuesta

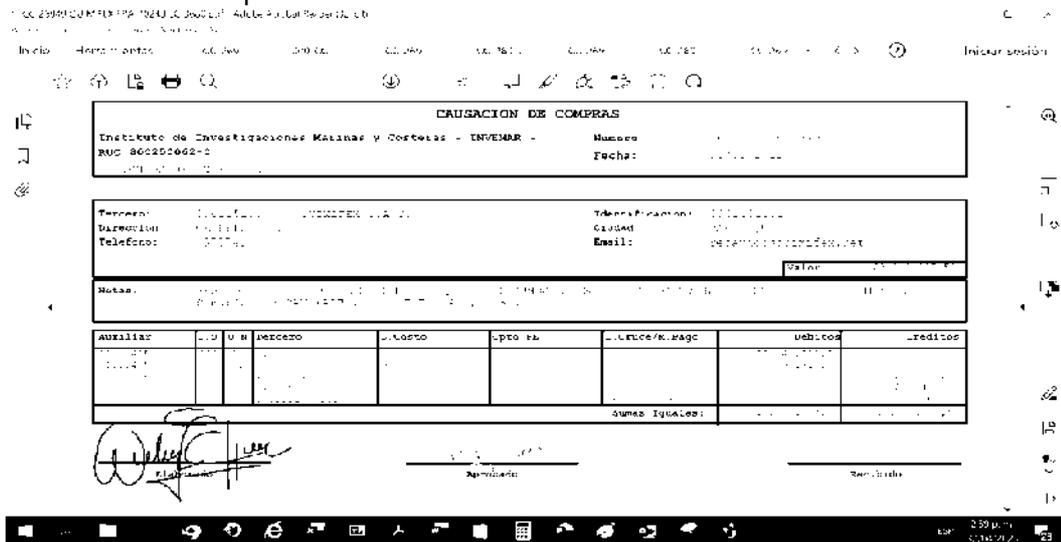
Se acepta lo expresado por la entidad en el sentido que las cuentas fueron pagadas y causadas en comprobantes de egreso diferentes, que no fueron solicitados, porque nuestro proceso auditor es posterior y selectivo y dichos comprobantes no quedaron incluidos en la muestra solicitada, porque inicialmente no se tenía la claridad que hubiesen sido pagados con comprobantes diferentes.

Al revisar los comprobantes de egreso enviados por la entidad se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. QUIMIFEX S.A.S.

- El FCE (RP) 28351, por \$417.333, no aparece en el listado de FCE(RP) constituidos para amparar el proceso mencionado.
- En la factura 10239, se hace el pago a través de un Encargo Fiduciario y se observa que se debió cancelar el valor que indicaba el FCE (RP) 28925, sin embargo, se le practicó nuevamente las deducciones de ley (\$9.381) y finalmente se consigna \$199.286. Se evidencia una diferencia negativa de \$9.381,79.
- En la factura 10240, en el comprobante de causación 000-CC-00026949, se afectan dos FCE(RP) el 28421 y el 27571 por valores de \$2.940.589,59 y \$292.318, respectivamente, para un total de \$3.232.907,59, documento que no le permite al lector, establecer claramente cuál es el valor que se aplica a cada FCE(RP), como se observa en la Imagen No 1. Cuando desagregamos los FCE (RP) utilizados para cancelar la factura mencionada, se observa que se aplicó todo el valor a el FCE(RP) 27571.

Imagen No 1.
Comprobante de Causación No 000-CC-00026949



CAUSACION DE COMPRAS
 Instituto de Investigaciones Maritimas y Costeras - INVEMAR -
 RUC 80020062-0

Número: [] Fecha: []

Termino: [] Deducción: [] Telefonación: []
 Teléfono: [] Causa: [] Email: []

Notas: []

ANEXOS	U N	DESCRIPCION	COSTO	APTO. PA.	C. UENDE/R. PAGO	UBICACION	CREDITO
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

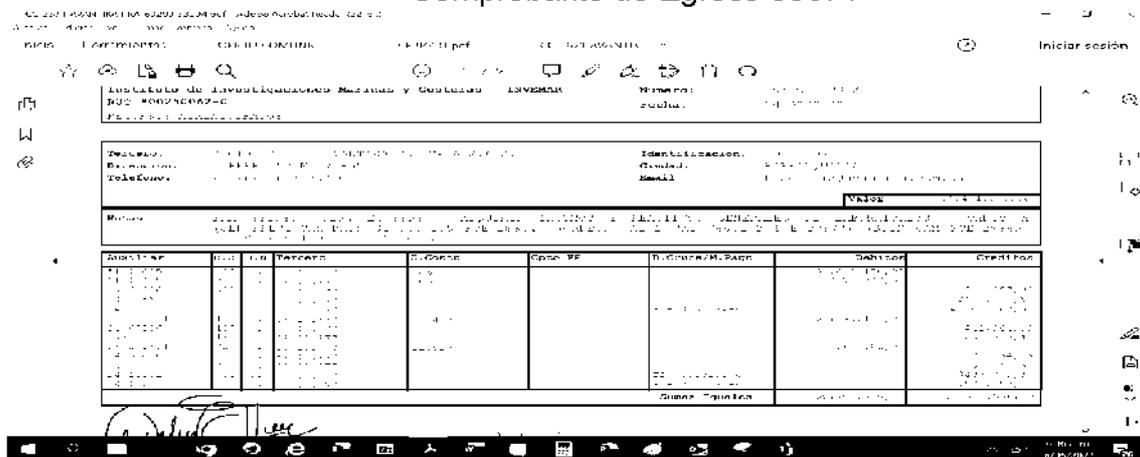
Sumas Iguales: []

Aprobado: [] Revisado: []

La diferencia que se obtiene después de realizar los análisis en la Tabla No 19 de cada una de las dos facturas, no es fácil identificarlas en la causación realizada por la entidad, teniendo en cuenta, que no se registra claramente a que corresponde cada partida (deducciones de ley).

Revisados los documentos enviados, este órgano de control no se explica por qué la entidad, cancela sus facturas de manera parcial y no total, lo que dificulta el proceso de seguimiento, monitoreo y revisión, como se aprecia en el siguiente comprobante de egresos.

Imagen No 5
Comprobante de Egreso 03671



3. INTERASEO S.A.

Al practicar la revisión se observa que el valor total de las facturas Nos 024626 y 024471, no coinciden con los AFC (CDP) y FCE (RP) constituidos, como se aprecia en la tabla siguiente. Si bien la mayoría de los recursos utilizados en este proceso son recursos propios, dentro del mismo se incluyen recursos de la nación.

Tabla No 23
AFC (CDP) y FCE (RP) constituidos
cifras en pesos

Factura No.	Valor	AFC (CDP)	FCE (RP)	Valor
24626	935.855	002-00029507	002-00030272	848.024
		004-00018194	004-00018832	97.045
24471	2.392.809	002-00029795	002-00030579	173.200
		004-00018416	004-00019057	1.291.600
		004-00018438	004-00019091	929.000
Total	3.328.664			3.338.869

Fuente: Comprobantes de Causación Suministrados por Invermar

Artículo 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

(...)

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

(...)

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

La Guía de Presupuesto del INVEMAR GI-CTA-1 Versión 10, define las Cuentas por pagar como: “Son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a las personas beneficiarias por el suministro de bienes y servicios. Para su constitución se requiere entonces: que hayan sido expedidos los correspondientes AFC y FCE; que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente”.

(...)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por Ejecución Presupuestal los pasos mediante los cuales se reciben recursos, se adquieren compromisos y se ordenan gastos para alcanzar un objetivo.

(...)

La Ley 1952 de 2019, establece:

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones.

Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución...

16. Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

Condición

Al cotejar las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales constituidas por la entidad con la información recibida por parte de esta, por concepto de la Ejecución Presupuestal (Compromisos, Obligaciones y Pagos realizados), se observa lo siguiente:

Tabla No. 24
 Información presupuestal suministrada por INVEMAR 2022
 Cifras en Pesos

Concepto	Presupuesto vigencia 2022				Cuentas por Pagar (3 - 4)	Reservas Presupuestales (2 - 3)
	Apropiación definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)		
FUNCIONAMIENTO	9.593.055.029	9.593.055.029	9.593.055.029	9.245.664.149	347.390.880	0
Gastos de personal	7.921.481.604	7.921.481.604	7.921.481.604	7.594.681.580	326.800.024	0
Gastos Generales	1.671.573.425	1.671.573.425	1.671.573.425	1.650.982.569	20.590.856	0
INVERSIÓN	9.230.367.189	9.230.367.189	9.230.003.377	8.275.060.450	954.942.927	363.812
TOTAL, GASTOS	18.823.422.218	18.823.422.218	18.823.058.406	17.520.724.599	1.302.333.807	363.812

Fuente: Área Financiera INVEMAR Elaboró: Equipo Auditor

En la tabla anterior se puede observar que al realizar las operaciones para determinar las Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales de la vigencia, los valores que arrojan las columnas correspondientes a las mismas, no coinciden con el valor de las cuentas reportadas por el INVEMAR.

Como se aprecia en la tabla siguiente, en el rubro de Gastos de Funcionamiento las Cuentas por Pagar de Gastos de personal asciende a \$326.800.024 y las reportadas son

\$324.800.024. En Gastos Generales asciende a \$20.590.856 y lo reportado es \$22.590.856.

Para el rubro de Inversión las Cuentas por Pagar, ascienden a \$954.942.927 y las reportadas son \$949.299.534, 83 y las Reservas Presupuestales son \$363.812 y lo reportado es \$5.643.392,63.

Tabla No.25

Diferencias entre ejecución presupuestal vs. Cuentas reportadas por INVEMAR

Cifras en Pesos

Concepto	Reporte Ejecución Presupuestal	Reporte Cuentas Invemar	Diferencia
Cuentas por Pagar	347.390.880	347.390.880	0
Funcionamiento	347.390.880	347.390.880	0
Gastos de Personal	326.800.024	324.800.024	2.000.000
Gastos Generales	20.590.856	22.590.856	-2.000.000
Inversión	954.942.927	949.299.534,83	5.643.392,63
Reservas Presupuestales	363.812	5.643.392,63	-5.279.580,63
Inversión	363.812	5.643.392,63	-5.279.580,63

Fuente: Área Financiera INVEMAR Elaboró: Equipo Auditor

Causa

Estas situaciones se presentan por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente los hechos y por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, a la ejecución presupuestal.

Efecto

Ocasionando el incumplimiento de las normas presupuestales relacionadas con la ejecución presupuestal de los recursos y un control inadecuado de los mismos.

Respuesta de la entidad

“Es importante precisar que el INVEMAR cuenta con un software contable, el cual se encuentra parametrizado de acuerdo con la normatividad vigente que le aplica al Instituto y se constituye en una herramienta tecnológica que permite llevar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal en el Instituto.

De igual forma periódicamente desde el área de contabilidad se realiza revisión a las consultas e informes que se generan contando para tal fin con todos los registros que tiene el sistema, permitiendo hacer seguimiento y control a la ejecución contable.

Cabe resaltar que la tabla 1 referenciada por la Contraloría no es consistente con la información entregada por el Inveimar el 7 de febrero de 2023, razón por la cual a continuación aclaramos lo pertinente teniendo en cuenta la información que le fue reportada:

Tabla No 26
Presupuesto Vigencia 2022
Cifras en Pesos

Concepto	Presupuesto Vigencia 2022						
	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (FCE) (2)	Saldo No Ejecutado (3)	Obligaciones (CAUSACIONES) (4)	Pagos (5)	Cuentas Por Pagar (4-5)	Reserva Presupuestal (2-4)
FUNCIONAMIENTO	9.593.055.029	9.593.055.029	-	9.593.055.029	9.245.664.149	347.390.880	-
Gastos de Persona	7.921.481.604	7.921.481.604	-	7.921.481.604	7.594.681.580	326.800.025	-
Gastos Generales	1.671.573.425	1.671.573.425	-	1.671.573.425	1.650.982.569	20.590.856	-
INVERSIÓN	9.230.367.189	9.230.003.377	363.812	9.224.359.984	8.275.060.450	949.299.535	5.643.392,63
TOTAL, GASTOS	18.823.422.218	18.823.058.406	363.812	18.817.415.014	17.520.724.599	1.296.690.415	5.643.392,63

Fuente: Inveimar- Financiera

- La diferencia en esta observación, por \$2.000.000 de más en Gastos de personal y de menos en Gastos Generales, corresponde a la ejecución del subrubro honorarios el cual hace parte del Concepto Gastos de Personal, tal como lo indica la guía de presupuesto GI-CTA-1, información que puede evidenciar en el informe de funcionamiento que le fue suministrado a la Contraloría en fecha 7 de febrero de 2023, informe que se adjunta (ver anexo 1) y se relaciona a continuación.
- Con respecto al presupuesto de Inversión nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:
 1. El valor correspondiente a \$363.812 no es una reserva presupuestal, corresponde al saldo no ejecutado, tal como pueden evidenciar en los informes de BPINES que fueron suministrados a la Contraloría el 7 de febrero de 2023, saldo que fue devuelto al MADs con el Comprobante de Egreso No. 88420 de fecha 23/01/2023.
 2. Las cuentas por pagar de Inversión no ascienden a \$954.942.927 como se indica en esta observación, este valor corresponde a la suma de cuentas por pagar más las reservas presupuestales que se constituyeron para el presupuesto de inversión. Las cuentas por pagar se reportaron por valor de \$949.299.534,83, las cuales pueden verificar en la información entregada a la Contraloría el 30 de enero de 2023, donde se identifica si el gasto corresponde a cuentas por pagar o reserva presupuestal.

Las Reservas presupuestales reportadas en el presupuesto de inversión corresponden a \$5.643.392.63 las cuales pueden verificar en la información entregada a la Contraloría

el 30 de enero de 2023, donde se identifica si el gasto corresponde a cuentas por pagar o reserva presupuestal.

Para mayor claridad de la Contraloría, se relaciona a continuación tabla con la información (Funcionamiento e Inversión) de Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales de la vigencia 2022”:

Tabla No. 27
 Información de Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales 2022
 Cifras en Pesos

Concepto	Reporte Presupuestal INVEMAR
Cuentas por Pagar	
FUNCIONAMIENTO	347.390.880,38
Gastos de Personal	326.800.024,55
Gastos Generales	20.590.855,83
INVERSIÓN	949.299.534,83
Total Cuentas por Pagar	1.296.690.415,21
Reserva Presupuestal	
INVERSIÓN	5.643.392,63
Total Reserva Presupuestal	5.643.392,63

Fuente: Invemar- Área Financiera

Análisis de la respuesta

La entidad reconoce que “La diferencia en esta observación, por \$2.000.000 de más en Gastos de personal y de menos en Gastos Generales, corresponde a la ejecución del sub-rubro honorarios el cual hace parte del Concepto Gastos de Personal”.

Es pertinente aclarar por parte de este órgano de control, que cuando se solicita la información correspondiente a las Cuentas por Pagar, la misma estaba conformada como se indica a continuación:

Tabla No. 28
 Conformación de Cuentas por Pagar
 Cifras en Pesos

22.590.856	Cuentas por pagar Funcionamiento 2022 – 5 – Cuentas de Gastos Generales
324.800.024	Cuentas por pagar Funcionamiento 2022 – 10 – Cuentas de Servicios Personales

Fuente: Área Financiera Invemar

Se considera que la información presupuestal no es confiable, dado que inicialmente se conforman y presentan las cuentas por pagar y posteriormente se modifican las mismas.

Sin embargo, la entidad acepta que se presentó una equivocación y esta fue corregida por el auditado. Considerando esta situación, se valida la situación como hallazgo con presunta incidencia administrativa.

Hallazgo 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023 INVEMAR, comunicó el valor de los Flujos de Caja Ejecutados – FCE – (Registros Presupuestales) de funcionamiento de la vigencia 2022 por \$9.628.098.671, valor superior a lo asignado por la Nación para gastos de funcionamiento \$9.593.055.029 presentándose una diferencia \$35.043.643 que corresponden a compromisos adquiridos por encima de la asignación presupuestal. En la respuesta de la entidad, se aclara las razones por las que fue mayor el registro de los FCE que lo efectivamente ejecutado, sin embargo, la información presentada por la entidad al momento de la solicitud de información no correspondía con la realidad, por lo que se consideró la situación como hallazgo.

Criterios

El Decreto 111 de 1996, en sus artículos 71 y 89 señala:

Artículo 71. “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

(...)

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados”.

(...)

Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

La Guía de Presupuesto del INVEMAR GI-CTA-1 Versión 10, vigente implementada desde el 23 de agosto de 2021 “Precisar los lineamientos generales mediante los cuales opera el presupuesto en el INVEMAR”.

(...)

“Transferencias Especiales de La Nación: son los recursos que recibe el Instituto del Ministerio de Hacienda vía transferencia por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Min Ambiente para:

- Funcionamiento: son recursos asignados cada vigencia en la ley de presupuesto y su objeto es el de cubrir gastos asociados a personal y gastos generales relacionados con la operación básica del Instituto.

“Se entiende por Ejecución Presupuestal los pasos mediante los cuales se reciben recursos, se adquieren compromisos y se ordenan gastos para alcanzar un objetivo”:

“Apropiación: Es la asignación de recursos financieros que recibe el instituto por medio de convenios, contratos, transferencias o cualquier otra modalidad y que se incorporan al presupuesto general del INVEMAR.

Asignación Flujo de Caja -AFC: es el documento expedido por el Coordinador Financiero del Instituto, o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el presupuesto de determinado centro de operaciones para poder adquirir un compromiso.

Flujo de Caja Ejecutado-FCE: es el documento expedido por el Coordinador Financiero, o quien haga sus veces, mediante el cual se perfecciona el compromiso respaldado en el AFC indicando el beneficiario de la ejecución de los recursos.

Causación: corresponde al proceso mediante el cual se reconoce y contabiliza la obligación en el periodo contable en que ocurre.

Pago: Es el cumplimiento efectivo del compromiso una vez verificados los requisitos previstos en el acto administrativo (contrato, orden de servicio, etc.) y constituye la etapa final de la ejecución de los recursos que fueron apropiados.

(...) El Presupuesto es también un instrumento de carácter financiero y económico mediante el cual una fuente que provee recursos planea y programa el flujo de caja y ejecución de los mismos en un periodo de tiempo. En el caso de los recursos públicos, como son los provenientes del Estado, el periodo determinado es un año (principio de anualidad).

Resolución No 027 del 13 de enero de 2022 “Por la cual se ordena el giro de unos recursos al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia fiscal 2022”

Resolución No 1596 del 6 de diciembre de 2022 "Por la cual se ordena el giro de unos recursos al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia fiscal 2022"

Condición

Mediante Resolución No 027 del 13 de enero de 2022 "Por la cual se ordena el giro de unos recursos al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia fiscal 2022", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apropió para el INVEMAR, recursos del presupuesto general de la Nación por \$9.323.055.029 para la vigencia 2022.

Mediante la Resolución No 1596 del 6 de diciembre de 2022, "Por la cual se ordena el giro de unos recursos al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia fiscal 2022", se adicionó al presupuesto del INVEMAR la suma de \$270.000.000 para un total de presupuesto asignado de \$9.593.055.029 cómo se observa el libro auxiliar cuentas por terceros en la subcuenta 44280301.

Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023 INVEMAR nos comunica la Relación de los Flujos de Caja Ejecutados – FCE – (Registros Presupuestales) de funcionamiento de la vigencia 2022 por \$9.628.098.671, valor superior a lo asignado por la Nación para gastos de funcionamiento \$9.593.055.029 presentándose una diferencia \$35.043.643 que corresponden a compromisos adquiridos por encima de la asignación presupuestal, incumplándose el artículo 71 y 89 del Decreto 111 de 1996.

Causa

Debilidades de los mecanismos de control interno, relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la Entidad para la operación de los registros presupuestales y que son de obligatorio cumplimiento para sus funcionarios. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades

Efecto

El incumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para la operación de los registros presupuestales genera ineficiencia e ineffectividad de las actividades

desarrolladas en su quehacer misional, ocasionando que se adquirieran compromisos sin disponibilidad presupuestal que pueden ser desviados a otro fin.

Respuesta de la entidad

“La ejecución de los gastos se realizó conforme al presupuesto aprobado mediante la Resolución No 027 del 13 de enero de 2022 y la adición presupuestal aprobada en la Resolución No 1596 del 6 de diciembre de 2022, según se evidencia en los diferentes pagos y queda registrado en los Comprobante de Egreso.

Con respecto a la lista de FCE requerida por la Contraloría, esta se generó desde una consulta en la que muestra el valor con el cual fue pactado el compromiso (FCE) inicialmente, es importante mencionar que en el transcurso de la ejecución de cada gasto se presentan circunstancias en el que este valor inicial del FCE se mantiene, pero se afecta por diversas situaciones y puede sufrir disminuciones al momento de la causación.

Cuando un gasto se ejecuta (causado y pagado) es que se puede determinar el valor real del mismo, para los siguientes casos los FCE se ejecutaron por menor valor:

Tabla No 29
FCE – Ejecutados por Menor Valor
Cifras en Pesos

Nro. Docto	Razón social proveedor	Notas	Valor contrato total	Valor facturado	Valor Pagado	Valor Reducido
FCE-00013347	AIR- E S.A.S. E.S.P.	DE ENERGÍA CORRESPONDIENT E PERIODO DEL 12/09 AL 13/10/2022- PRADO PLAZA	\$ 103.730,00	\$ 103.727,14	\$ 103.727,14	\$ 2,86
FCE-00013287	AIR- E S.A.S. E.S.P	CANCELACIÓN FACTURA N° 39757160 SERVICIO DE ENERGÍA CORRESPONDIENT E PERIODO 11/08 AL 12/09/2022- PRADO PLAZA	\$ 98.740,00	\$ 98.736,50	\$ 98.736,50	\$ 3,50
FCE-00013288	AVIATUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S	RQ-72675: COMPRA T.K.T. AEREO SMR-SAI-SMR JESUS ANTONIO GARAY TINOCO - ASISTENCIA COMO DIRECTOR GENERAL (E) AL CONSEJO DIRECTIVO DE CORALINA	\$ 1.552.625,00	\$ 1.549.590,00	\$ 1.549.590,00	\$ 3.035,00
FCE-00013165	AIR- E S.A.S. E.S.P.	CANCELACIÓN FACTURA No. 30172965 PERIODO DEL 12/05 AL	\$ 111.970,00	\$ 111.968,75	\$ 111.968,75	\$ 1,25

Nro. Docto	Razón social proveedor	Notas	Valor contrato total	Valor facturado	Valor Pagado	Valor Reducido
		13/06/2022 - PRADO PLAZA				
FCE-00013122	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SERIEDAD DE LA OFERTA EN EL MARCO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE, SERVICIO A TODO COSTO EN EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO DE	\$ 581.216,00	\$ 501.013,00	\$ 501.013,00	\$ 80.203,00
FCE-00012829	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PROGRAMA DE SEGUROS MULTIRIESGO	\$ 447.708.870,00	\$ 447.708.869,00	\$ 447.708.869,00	\$ 1,00
FCE-00012830	SBS SEGUROS COLOMBIA SA	PROGRAMA DE SEGUROS DE INFIDELIDAD Y MULTIRIESGO	\$ 49.675.836,00	\$ 49.333.116,00	\$ 49.333.116,00	\$ 342.720,00
FCE-00012820	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PROGRAMA DE SEGUROS - CASCO NAVEGACIÓN	\$ 19.491.847,00	\$ 19.491.846,00	\$ 19.491.846,00	\$ 1,00
FCE-00012812	AVIATUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S	RQ-69863-SRA: COMPRA T.K.T. AÉREO SMR-BOG FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA -REUNIÓN CON VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO-MADS. TEMA: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS-	\$ 570.585,00	\$ 520.605,00	\$ 520.605,00	\$ 49.980,00
VALOR TOTAL			\$ 519.895.419,00	\$ 519.419.471,39	\$ 519.419.471,39	\$ 475.947,61

Fuente: Área Financiera INVEVAR

A continuación, relacionamos los FCE para los casos de los recursos que se adicionaron al presupuesto, debido a que no es posible realizar la reducción del FCE como sucedió en el flujo anterior, ya que estos FCE disponían de saldo para terminar de causar lo que estaba pendiente por facturar:

Tabla No 30
 FCE – Adicionados
 Cifras en Pesos

FECHA	No. FCE	CONCEPTO	VALOR ADICION
21/11/2022	12811	ADICIÓN AL PRESUPUESTO OS-008/2022: SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JURÍDICA PARA PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA/FCE-12811	\$ 12.280.000,00
15/11/2022	13124	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR REDUCCIÓN AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO OTROSI DE LA OS-109-2022 SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S. AFC 12473	\$ 2.113.771,77
31/10/2022	12822	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR MENOR VALOR EJECUTADO PROGRAMA DE SEGUROS - EXEQUIAS (PLAN ESPECIAL DORADO) - MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A./FCE-12822	\$ 7.152.500,00
31/12/2022	12822	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR MENOR VALOR EJECUTADO - PROGRAMA DE SEGUROS - EXEQUIAS (PLAN ESPECIAL DORADO) FCE-12822	\$ 907.423,00
15/03/2022	12826	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR MENOR VALOR EJECUTADO - PROGRAMA DE SEGUROS - POLIZA DE VEHÍCULO AÉREO MAVIC 2 PRO L1P FCE-12826	\$ 309.900,60
15/03/2022	12827	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR MENOR VALOR EJECUTADO - PROGRAMA DE SEGUROS - POLIZA DE VEHÍCULO AÉREO DJI PHANTOM 4 PRO V2 FCE-12827	\$ 297.446,81
16/03/2022	12832	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR MENOR VALOR EJECUTADO - PROGRAMA DE SEGUROS - PROGRAMA DE SEGURO - SEGURO DE VEHÍCULO AÉREO DJI MATRICE 100 FCE-12832	\$ 349.271,85
28/03/2022	12833	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR MENOR VALOR EJECUTADO PROGRAMA DE SEGURO - SEGURO DE VEHÍCULO AÉREO DJI PHANTOM 4 MULTIESPECTRAL RTK FCE-12833	\$ 664.681,26
28/12/2022	12834	ADICIÓN AL PRESUPUESTO - POLIZA VIDA GRUPO	\$ 3.487.821,00
24/03/2022	12836	ADICIÓN AL PRESUPUESTO POR DIFERENCIA EN CAMBIO - PROGRAMA DE SEGUROS - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (CON AMPARO OFFSHORE) FCE-12836	\$ 7.004.877,75
TOTAL, ADICIÓN A FUNCIONAMIENTO POR REDUCCIÓN			\$ 34.567.694,04

Fuente: Área Financiera INVEMAR

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la ejecución de los recursos de funcionamiento:

Tabla No 31
Resumen de la Ejecución de FCE
Cifras en Pesos

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2022					
<i>Resolución No.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>	<i>Valor FCE generados</i>	<i>Reducciones / Adiciones</i>	<i>Total Ejecutado</i>
27	13/01/2022	9.323.055.029,00		475.947,61	
1596	6/12/2022	270.000.000,00		34.567.694,04	
Total.		9.593.055.029,00	9.628.098.670,65	35.043.641,65	9.593.055.029,00

Fuente: Área Financiera INVEMAR

Lo anteriormente expuesto muestra que Invemar ejecutó el presupuesto que le fue asignado en los recursos de funcionamiento a través de la transferencia especial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por valor de \$9.593.055.029.00, asignados bajo la Resolución No 027 del 13 de enero de 2022 y la adición presupuestal aprobada en la Resolución No 1596 del 6 de diciembre de 2022. Por lo cual, solicitamos sea retirada la observación”.

Análisis de la Respuesta

Mediante oficio No 2023EE0007646 del 23 de enero de 2023 se requirió la relación de los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales de la vigencia 2022.

Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023 Invemar comunica al equipo auditor la Relación de los Flujos de Caja Ejecutados – FCE – (Registros Presupuestales) de funcionamiento de la vigencia 2022 por \$9.628.098.671, valor superior a lo asignado por la Nación para gastos de funcionamiento \$9.593.055.029.

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, aclarando que en los Flujos de Caja Ejecutados no hubo afectación presupuestal, sin embargo, la información presentada por la entidad no correspondía con la realidad, por lo que se retira la incidencia disciplinaria y se valida como hallazgo.

Hallazgo 5. GESTIÓN ENERGÉTICA

El INVEMAR no estableció objetivos de ahorro de energía como lo establece el artículo 292 de la ley 1955, en el cual tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022.

Criterios

Ley 344 de 1996, establece:

“Artículo 1o. Por medio de esta Ley se adoptan medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia sectores deficitarios de la actividad estatal, como condición fundamental para mantener el equilibrio financiero y garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y celeridad en el uso de los recursos públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

Ley 1955 de 2019, establece:

“Artículo 292. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 30. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.

Condición

En las auditorías Energéticas realizadas por el INVEMAR, no se establecieron objetivos de ahorro de energía como lo establece el artículo 292 de la ley 1955, en el cual tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022.

Como se aprecia en el siguiente cuadro el consumo en el 2020 en relación con el año 2019 disminuyó 22% por efectos de la pandemia, por lo cual no implicaría una medición real; entre el año 2021 y 2019 el consumo se redujo en 7%, para el año 2021 frente al 2020 el consumo aumentó el 18% y entre el año 2022 y 2021 el consumo se incrementó en el 12%. Así, se evidencia un incumplimiento de lo establecido en la norma al ahorro en el consumo de energía.

Tabla No 32
Consumo de energía

AÑO	2019	2020	2021	2022
Consumo	1.535.599	1.201.200	1.423.400	1.593.800
Variación respecto al año anterior		-22%	+18%	+12%

Fuente: Tomado de los recibos de energía suministrados por INVEMAR. Elaboró: equipo auditor

Causa

Esta situación refleja falta de control y seguimiento en la Gestión del Consumo de Energía.

Efecto

Ocasionando que se cancelen mayores valores en el pago de las facturas por el servicio de energía.

RESPUESTA DE INVEMAR

“En seguimiento y control a la gestión del consumo de energía y conforme a lo propuesto en la Ley 1955 de 2019, el Instituto debía tener planteado un objetivo de disminución energética por lo menos del 15%; sin embargo, no existe en la observación del equipo auditor un análisis en contexto que se ajuste a la realidad que se vivió en los períodos en los que se definirían y alcanzarían las metas de ahorro: 2020, 2021 y 2022, vigencias cobijadas en el estado de emergencia decretadas por el Gobierno Nacional en el período de la pandemia por COVID 19 y que consideró medidas de aislamiento obligatorio y retorno gradual a la presencialidad que consecuentemente influyeron en la variabilidad del consumo energético que se reflejaron para el cierre de las vigencias 2021 y 2022 con respecto al periodo anterior o inclusive a anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se comparte la apreciación de que exista un incremento o se hayan cancelado mayores valores por concepto de servicio de energía y que esto sea atribuible a falta de control y seguimiento por parte de Invemar. Se precisa que la reactivación de actividades en el periodo postpandemia en la sede fue gradual y se completó apenas hasta el mes de agosto de 2021.

Es importante resaltar y así lo señala el equipo auditor, que el Instituto sí ejecuta control y seguimiento del consumo de energía; hay que tener en cuenta la documentación aportada en la respuesta inicial donde se muestran los informes anuales del grupo de Servicios Generales y el seguimiento por parte del área ambiental quienes velan

continuamente en mantener los consumos energéticos teniendo en cuenta las variaciones del consumo mensual.

Por otra parte, y no menos importante para este caso, es entender que para cumplir con el objeto de la labor del Instituto se desarrolla sobre un concepto dinámico, fundamenta su operación sobre la base de proyectos por lo cual en un año el Instituto puede iniciar y finalizar diversas estrategias a través de proyectos, contratos o convenios de investigación, cada uno de ellos pudiendo generar un aumento y/o disminución de los consumos. Estos cambios también modifican los valores, pues no existe un consumo estático de energía mensual del Instituto y en todos y cada uno de los meses se evidencian variaciones en aumento o eventualmente disminución, que van de la mano con las dinámicas de entrada y salida de los proyectos asociados a nuestro entorno. Para suerte de la actividad institucional, históricamente el Invemar ha mantenido un crecimiento en sus procesos científicos sumando proyectos que contribuyen a mejorar el conocimiento de los mares de interés nacional aún a pesar de los escasos recursos asignados. Adicionalmente, es importante recordar que para complejizar el análisis está demostrado que en la región Caribe colombiana el consumo de energía, además de ser más alto que en otras zonas de Colombia, muestra incrementos en tarifas mes a mes y que sumado a otro factor principal como es el clima genera altos consumos de energía que impactan directamente el valor de las facturas e inciden en el cálculo de los indicadores de eficiencia energética.

Como se explicó anteriormente, dado que en la operación institucional a través de proyectos las actividades para el cumplimiento de la misión del Instituto son dinámicas, obviamente se entiende que cada uno de estos trae consigo aumentos en personal y servicios de soporte que aumentan la cantidad de equipos, básicos y especializados, que se adquieren para ejecutar las labores, por ejemplo, en el año 2022 se adquirieron los siguientes equipos de alta gama:

- Contenedor Laboratorio Móvil de ADN Ambiental.*
- Cuarto frío Laboratorio de Calidad Ambiental Marina LABCAM.*
- Destilador Laboratorio de Calidad Ambiental Marina LABCAM.*
- Cromatógrafo LABCAM que incluye UPS de 10 Kva.*
- Ultracongelador Laboratorio Biodiversidad y Ecosistemas Marinos LAB BEM.*
- Aire acondicionado de respaldo cuarto de reactivos Laboratorio de Bioprospección Marina LabBIM.*
- Cambio de compresor de aire a un compresor de mayor rendimiento en el Laboratorio de Calidad Ambiental Marina LABCAM.*
- Planta de tratamiento de agua potable.*

Con lo anterior, se precisa que el Invemar requiere que las estadísticas de consumo estén armonizadas con la situación real del Instituto en lo que respecta a las variaciones de la población de su personal tanto fija como temporal; en el desarrollo de la llegada y

adecuaciones de equipos especializados e inclusión de nuevas tecnologías requeridas para su funcionamiento óptimo, como garantes para el cumplimiento de su misionalidad en lo que respecta a la investigación marina del país.

Por tanto, no resulta objetivo llevar un seguimiento con solo un indicador estadístico del consumo de energía teniendo como referencia únicamente las cifras referidas en las facturaciones emitidas por la entidad prestadora del servicio eléctrico, puesto que son cifras planas y omiten toda la gestión que el Invermar desarrolla en pro del uso eficiente de la energía y la visión de sostenibilidad en sus operaciones. Igualmente, se debe tener presente que, la ejecución de estas alternativas sostenibles se lleva a cabo a mediano plazo como mínimo y que a su vez demanda procesos administrativos y se requiere de recursos financieros que no siempre están disponibles debido a las condiciones económicas a nivel mundial postpandemia y, finalmente a la duración de la ejecución y puesta en marcha de estas.

Es evidente con las respuestas que hemos aportado, que el Invermar desarrolla acciones de control y seguimiento a la gestión del consumo de energía y ha venido haciendo esfuerzos por mantener el consumo Kwh en un estándar promedio del histórico de consumos responsables y acordes sin que la puesta en operación de nuevos equipos con demanda energética apreciable impacte el consumo de manera significativa.

Por lo anterior solicitamos el retiro de la observación y reiteramos que estamos atentos a la definición de los términos de cumplimiento de las disposiciones legales en la materia que esperamos se desarrollen en lo que establezca el Plan de Desarrollo 2022-2026”.

Análisis de la Respuesta

El INVEVAR hace una explicación de las ejecutorias realizadas de la operación institucional a través de proyectos misionales “que traen consigo aumentos en personal y servicios de soporte que aumentan la cantidad de equipos, básicos y especializados, que se adquieren para ejecutar las labores y por consiguiente mayores consumos” del servicio de energía eléctrica, sin embargo, al no establecer en las auditorías realizadas objetivos de ahorro de energía y no cumplir con la meta de ahorro, se mantiene el hallazgo, retirando la incidencia disciplinaria.

ANEXO No 2. MATRIZ DE HALLAZGOS

No.	DENOMINACIÓN HALLAZGO	DEL	D	P	F	\$F	BA	\$BA	IP	OI	PASF
1	Hallazgo No. 1 (D1). Constitución de Asignación Flujo de Caja - AFC (CDP).		D1								
2	Hallazgo No.2 (D2). Flujo de Caja Ejecutado – FCE (RP).		D2								
3	Hallazgo No. 3. Valores Reportados en la Ejecución Presupuestal y las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales Constituidas										
4	Hallazgo No. 4. Disponibilidad Presupuestal para Gastos de Funcionamiento.										
5	Hallazgo No 5. Gestión Energética.										

D: Disciplinaria; P: Penal; F: Fiscal; BA: Beneficio de Auditoría; IP: Indagación preliminar; OI: Otras instancias.
Elaboró: Equipo auditor

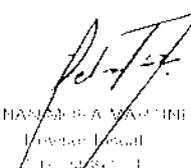
ANEXO No. 3 ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVÍS DE ANDREIS" - INVEMAR ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En millones de pesos)					
ACTIVOS	NOTAS	2022	2021	Variación \$	Variación %
Activos Corrientes		21,998,997	26,133,674	4,134,677	15,82%
Efectivo y Ecuivalente al Efectivo	5	1,498,111	2,391,083	892,972	37,3%
Inventarios e Insumos de Consumo	6	2,309,643	87,824	2,221,819	2530,1%
Cuentas por Cobrar	7	1,355,913	1,177,645	178,268	14,9%
Otros Activos		6,835,228	7,581,122	745,894	9,7%
Activos no corrientes		74,528,647	72,409,103	2,119,544	2,93%
Propiedades, Maquinaria y Equipo	10	71,513,256	71,308,475	2,044,781	2,9%
Proyectos de Inversión	13	3,015,371	1,100,628	1,914,743	173%
TOTAL ACTIVOS		96,527,644	98,542,777	2,015,133	2,04%
PASIVOS					
Pasivos corrientes		14,711,114	19,598,237	4,887,123	24,94%
Cuentas por pagar	21	1,196,253	1,266,137	69,884	5,8%
Beneficios por Pagar	22	1,801,636	1,661,946	139,690	8,4%
Cuentas por pagar a largo plazo	24	11,513,225	16,669,150	5,155,925	44,7%
Provisiones por Pagar	20	0	23,104	23,104	100%
TOTAL PASIVOS		14,711,114	19,598,237	4,887,123	24,94%
PATRIMONIO	27	81,816,530	78,944,540	2,871,990	3,63%
Patrimonio de la Entidad de Gobierno		81,816,530	78,944,540	2,871,990	3,63%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		96,527,644	98,542,777	2,015,133	2,04%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	4,507,055	470,894	4,036,161	856,15%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	42,244,019	85,754,436	43,510,377	50,63%

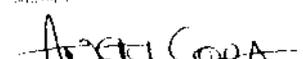
El Estado de Situación Financiera es parte integrante de los estados financieros.



BLANCA EL ARIMANDE ARAYASA
Comisionada Topal
Contraloría General de la República



LE PHAM THUA MACHINE
Fiscal Local
Contraloría General de la República



ANGY MILLANA TORO MONTAÑO
Contralor Público
C.C. 168.095.1
Bogotá, D.C. 2023

Documento generado por el sistema de información financiera

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en miles de pesos)

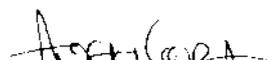


	Notas	2022	2021
Ingresos sin contraprestación	28	20,936,918	24,455,277
Transferencias y subvenciones		20,936,918	24,455,277
Ingresos con contraprestación	28	2,556,056	1,631,128
Cuenta de servicios		1,840,021	1,358,209
otros ingresos		716,035	272,919
Total Ingresos del Período		23,492,974	26,086,405
Gastos Ordinarios del Período	29	21,672,233	22,596,919
Adquisiciones		19,506,917	20,033,429
Deudas, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	2,165,316	2,563,490
Costo de venta de servicios	30	525,789	353,728
Excedente Ordinario		1,294,952	3,135,758
Otros gastos ordinarios	29	169,144	215,232
Excedente del Ejercicio		1,125,808	2,920,526

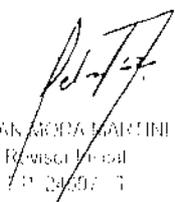
El Estado que se acompaña en este informe es el resultado de las cuentas.



FRANCISCO ARMANDO CASAS SAIZA
Representante Legal
Ministerio de Vivienda



ANGY MONICA TORRES MONTANO
Contralor Público
IDP 1687061
Calle Cortés, 100 anexo 1



LILIANA ARREDONDO MARTÍNEZ
Revisora Fiscal
IDP 245977

(Detalles en el GTR 2021 elaborado por Restrepo RM3. A.)

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARIÑAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDRÉS" - INVEMAR
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL PERIODO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en miles de pesos)
 (Presentación por cuentas)**



	NOTAS	2022	2021
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	28	20,036,918	24,455,277
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		20,036,918	24,455,277
Otros transferencias		20,036,918	24,455,277
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	28	2,556,056	1,631,128
MUNDA DE SERVICIOS		1,894,021	1,358,209
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica		1,872,571	1,345,049
Servicios Educativos		1,344	4,774
Otros Servicios		16,106	7,382
OTROS INGRESOS	28	662,035	272,919
Financiero		177,175	216,882
Financiero		191,836	66,037
Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor		293,015	0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		23,492,974	26,086,405
GASTOS ORDINARIOS DEL PERIODO	29	21,072,234	22,595,919
DE ADMINISTRACIÓN		19,535,913	20,033,429
Salarios y Salarios		7,071,030	7,055,555
Contribuciones Impugnadas		14,874	14,008
Contribuciones efectivas		1,517,424	1,640,511
Aportes a la Acaemia		320,430	390,720
Dotaciones de personal		522,018	1,327,644
Gastos de Personal Diversos		170,149	29,486
Seguros		2,403,455	2,438,222
Impuestos contribuciones y tasas		22,230	182,830
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	2,135,320	2,563,490
Provisión de provisiones		36,671	591,323
Depreciación		0	4,222
Depreciación de Inmuebles, Plantas y Equipo		2,091,649	1,945,683
Depreciación del Inventario de Insumos		43,000	15,257
COSTO DE MUNDAS DE SERVICIOS	30	525,789	353,728
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica		525,789	353,728
EXCEDENTE ORDINARIO		1,295,952	3,135,758
OTROS GASTOS ORDINARIOS	29	160,144	215,232
Comisiones Servicios Financieros		97,829	0
Ajustes por Diferencia en Cambio		7,004	13,546
Financiero		777	8,344
Impuestos		54,534	195,342
Excedente del Ejercicio		1,175,808	2,020,526

Francisco Argandoña Ariza
 Representante de Legal
 (Firma electrónica)

Angy Melitza Guebara Quintana
 Contador Público
 T.E. 138706-1
 (Firma electrónica)

Hernán Medina Martínez
 Revisor Fiscal
 T.P. 20897-1

(Destempe L.F. 08/27 Delegado por Rector - PMU - A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Definido en miles de pesos



	Notas	
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2021		78,944,580
Variaciones patrimoniales durante el año 2022		2,871,990
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022		81,816,530

Análisis cuantitativo
de los cambios en el

DETALLE DE LAS PARTIDAS PATRIMONIALES	2022	2021	
INCREMENTOS			4,666,708
Incrementos con Estructura Organizativa	51,086,815	40,420,107	
DISMINUCIONES			-1,794,718
Disminuciones de Estructura Organizativa	1,125,808	2,617,826	
PARTIDAS SIN VARIACION			
Capital Fijo	29,316,002	29,316,002	
Capital Variable	287,905	287,905	

El presente informe fue elaborado en Bogotá, D. C., el 12 de febrero de 2023.

NATALIA ARROYAVE PARRA
Representante Legal
C.C. 14.840.414

ANDRY M. SALAZAR MONTAÑO
Gerente General
C.C. 2587097
Bogotá, D. C., Colombia

E. RIVAS
Gerente General
C.C. 466711

Bogotá, D. C., 12 de febrero de 2023. INVEMAR